

VIOLÓ VEDA ELECTORAL

Publica el gobierno fallo del TEPJF que ordena bajar informe *Primeros 100 días*

Permanecen en la cuenta oficial de Twitter imágenes y dos mensajes alusivos al acto en Palacio

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y ROBERTO GARDUÑO**

El gobierno de la República divulgó ayer en sus redes sociales, como ordenó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el extracto de la sentencia producto de la difusión del evento del presidente Andrés Manuel López Obrador *Primeros 100 días del tercer año de gobierno*, realizado el pasado 30 de marzo. Los magistrados resolvieron el lunes pasado que el informe en mención fue propaganda gubernamental personalizada en periodo prohibido (tiempo de contienda electoral).

Un día después del resolutivo, el tribunal electoral entregó la respectiva notificación a la Coordinación de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República, en el cual se instruye, además, retirar la publicación de dicho acto hasta el próximo domingo, es decir, cuando concluya la jornada del proceso electoral concurrente 2020-2021.

Sin embargo, hasta anoche permanecían en la cuenta de Twitter

del gobierno de México imágenes (cartel) y dos mensajes –por escrito– alusivos al informe presidencial en referencia.

Según fuentes consultadas, la notificación se hizo efectiva la tarde del martes en las oficinas involucradas de Palacio Nacional: la vocería y el despacho del mandatario, por conducto de la Consejería Jurídica de la Presidencia.

Si bien el material grabado se retiró durante la madrugada de ayer, persisten en la cuenta de Twitter algunos mensajes vinculados al informe sancionado por el TEPJF.

En el extracto de la sentencia SRE-PSC-59/2001, montada en la cuenta de Twitter del gobierno de México se lee: Andrés Manuel López Obrador, en su carácter de presidente de la República, difundió propaganda gubernamental personalizada en periodo prohibido y, consecuentemente, utilizó indebidamente recursos públicos.

